



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D^a. ANA BELÉN LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO (ALMERÍA),

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 12 de febrero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo.

“Exp. 22112021: “ADECUACIÓN ACCESO A DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO Y SONDEO, CONOCIDO COMO CARRIL Balsa GRANDE”.

Resultando que la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración, de fecha 18 de octubre de 2021, concede una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Río por un importe de 81.815,23 € para la ejecución de obra “Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande”, número de expediente de subvención NCC2021SC0087. Para ejecutar la citada actuación, el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Gabriel Barrionuevo Martín redacta la Memoria Técnica, de fecha abril de 2021 y referencia 210410, y un presupuesto total de 81.815,23 €.

Considerando que la citada Resolución, modificada por la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2021, establece que el plazo de ejecución finaliza el 2 de junio de 2022, por lo que el Ayuntamiento de Paterna del Río debe iniciar los preceptivos trámites administrativos de contratación pública para la ejecución de la citada actuación de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Atendido que se ha incorporado en el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 07 de febrero de 2022, que ha de regir la adjudicación de este Contrato de Obra, suscrito por la Secretaria-Interventora a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	77nwbQklkoI1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:08:44	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:07:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77nwbQklkoI1j0EczjGoYA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Visto el Informe Jurídico Favorable con Propuesta de Acuerdo al Pleno, como órgano competente para la adjudicación de este Contrato de Obra, emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 07 de febrero de 2022.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización de conformidad, emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 08 de febrero de 2022.

Considerando las características de la Obra y el presupuesto de la Memoria Técnica, se entiende que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución, es el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario regulado en el artículo 159.6. de la LCSP, en aplicación del principio de eficiencia.

Atendido que se ha incorporado al expediente el documento de Retención de Crédito por importe de 81.815,23 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61907 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.022.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, este Alcalde - Presidente eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Gabriel Barrionuevo Martín, de fecha abril de 2021 y referencia 210410, y un presupuesto total de 81.815,23 €.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el art. 159.6. de la LCSP para la contratación de las obras de la citada Memoria Técnica, "Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande", redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Gabriel Barrionuevo Martín, de fecha abril de 2021 y referencia 210410, y un presupuesto total de 81.815,23 €, convocando su licitación.

TERCERO: Consecuentemente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 07 de febrero de 2022 que ha de regir el Contrato de Obras "Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Código Seguro De Verificación	77nwbQklkoI1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:08:44
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:07:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77nwbQklkoI1j0EczjGoYA=	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO: Autorizar el gasto por importe de 81.815,23 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61907 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.022.

QUINTO: Tómese razón por la Secretaría Intervención.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento conforme al art. 63 y 347 de la LCSP.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.

NOVENO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	77nwbQklkoI1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:08:44
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:07:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77nwbQklkoI1j0EczjGoYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución”.

El Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes (3 votos PSOE, 1 voto PP) aprueban el presente Acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, en Paterna del Río, a 14 de febrero de 2022.

Código Seguro De Verificación	77nwbQklkoI1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:08:44	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	14/02/2022 10:07:53	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77nwbQklkoI1j0EczjGoYA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			